



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2010

Expte. N° 17.684/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la contratación del Sr. Carlos DELGADO, para continuar con las actividades previstas en el área de Teatro de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Delgado posee amplia trayectoria teatral, y su experiencia y participación permanente en las actividades del Centro Cultural desde hace más de diez (10) años como así también su curriculum, avalan su contratación.

QUE la citada SECRETARÍA informa que cuenta con el crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha contratación.

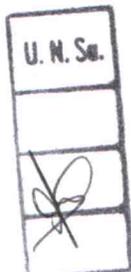
Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho N° 016/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar al Sr. Carlos Renato DELGADO, DNI N° 20.868.117, bajo el sistema de locación de servicios y sin relación de dependencia, para cumplir servicios en el Centro Cultural "Rector Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, durante el período 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2010, con una asignación mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a créditos presupuestarios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Centro Cultural, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BINACCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0302-10